

ACTA DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL DÍA 07 SIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:00 once horas del día 07 siete de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria** por su Presidente, Consejero Electoral **Mtro. José Martín Fernando Faz Mora**, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria del 10 de enero del año 2017.
4. Dar cuenta sobre el cumplimiento que este Organismo Electoral ha realizado a las obligaciones que establece el numeral Séptimo de los Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos locales para la conservación de su registro y su publicidad, así como criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.
5. Dar cuenta sobre el acuerdo numero INE/CG22/2017 del Instituto nacional Electoral, mediante el cual aprueban la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Movimiento Ciudadano, y sobre el oficio INE/JLE/San Luis Potosí/VE/60/2017, de la Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el que informa las cuentas que se abrieron para el depósito de las prerrogativas del Partido de referencia.
6. Asuntos Generales.

Por lo que toca al primer punto del Orden del Día, se tomó lista de asistencia y encontrándose presentes el Consejero Electoral, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora en su carácter de Comisionado Presidente, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero, Mtra. Claudia Josefina Contreras Páez y la Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, todos ellos en su carácter de Comisionados Electorales, así como la Lic. Lizbeth Lara Tovar quien actuó como Secretaria Técnica, por lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes, declarándose la existencia de quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Por lo que refiere al segundo punto del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el contenido del Orden del Día. Quedando aprobado por unanimidad de votos.

En cuanto al tercer punto del Orden del Día, el Comisionado Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del año 2017. Quedando aprobada por unanimidad de votos.

Por lo que concierne al cuarto punto del Orden del Día, el Comisionado Presidente informó a los integrantes de la Comisión, las acciones que se han realizado por parte de este Organismo Electoral al numeral Séptimo de los Lineamientos para la Verificación de los Padrones de Afiliados de los Partidos

Políticos Locales para la conservación de su registro y su publicidad, así como criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, expedido por el Instituto Nacional Electoral; siendo los siguientes:

Primero: El 19 de enero de 2017, mediante oficio CEEPC/PRE/SE/060/2017, el CEEPAC informó al Instituto Nacional Electoral, los nombres de las personas que operarían el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos, tanto de este Organismo Electoral como del Partido Político Estatal Conciencia Popular.

Segundo: El 24 de enero de 2017, acudió el personal de este Organismo Electoral a recibir la capacitación correspondiente al funcionamiento del Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos, a las instalaciones del INE en la Ciudad de México.

Tercero: El 30 de enero de 2017, personal de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Sistemas y Acción Electoral de este Consejo, brindaron al personal del Partido Político Estatal Conciencia Popular la capacitación referente al funcionamiento del Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos y plazos relevantes que deben de considerar para su mejor cumplimiento.

Cuarto: El 31 de enero de 2017, mediante oficio CEEPC/PRE/SE/106/2017, este Consejo notificó al Partido Político Estatal Conciencia Popular oficio numero INE/DEPPP/DE/DPPF/0128/2017, suscrito por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, donde informó la cifra que corresponde al 0.26 por ciento del padrón electoral de la entidad utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior, a efecto de que tengan certeza del número mínimo de afiliados con el que deberán contar para la conservación de su registro.

Quinto: El 02 de febrero de 2017, mediante oficio CEEPC/PRE/SE/0110/2017, este Consejo notificó al Partido Político Estatal Conciencia Popular las cuantas de acceso (usuarios y contraseñas) al Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos, que el Instituto Nacional Electoral remitió a este Organismos para entrega al Partido Conciencia Popular.

Sexto. El 02 de febrero de 2017, mediante oficio CEEPC/PRE/SE/0111/2017, este Consejo notificó al Partido Político Estatal Conciencia Popular información que remitió el INE a este Organismo Electoral vía correo electrónico referente a las inconsistencias que detectaron al cargar los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Locales al Sistema, para efecto que se proceda a darle el trámite correspondiente.

Por lo concerniente al quinto punto del Orden del Día, el Comisionado Presidente comunicó que el 02 de febrero del presente año, la Presidencia de este Organismo Electoral hizo del conocimiento a esta Comisión que mediante oficio INE/UTVOPL/023/2017 el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, remitió a este Consejo el Acuerdo número INE/CG22/2017, del Consejo General relativo a la aprobación de la Procedencia Constitucional y Legal de las modificación a los Estatutos del Partido Político Movimiento Ciudadano.

En el acto, se concedió el uso de la voz a la Comisionada Electoral Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, quién explicó a los integrantes de la Comisión que dentro de las modificación realizadas a los Estatutos del Partido Político Movimiento Ciudadano, determinaron crear una cuanta única para la recepción de las prerrogativas federales y locales, números de cuentas que fueron notificados por dicho Instituto Político de manera oficial al INE, y este a su vez, mediante oficio número INE/JLE/SLP/VE/60/2017 de fecha 20 de enero del presente año, las hizo del conocimiento a este Organismo Público Local Electoral, a efecto de que las siguientes ministraciones fueran depositadas en las cuentas únicas.

Asimismo, manifiesto que se consideró prudente consultar a la Auditoría Superior del Estado, para verificar si el realizar lo solicitado por el Partido Político en cuestión no arrojaría como consecuencia alguna observación a este Consejo.

Por lo concerniente al sexto punto del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, el Comisionado Presidente, solicita a la Secretaría Técnica informe si se tienen asuntos generales agendados por desahogar, manifestando que no se tiene asuntos por tratar.

Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:

CPPP/003/02/2017. Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales, el orden del día presentado.

CPPP/004/02/2017. Punto 3 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales, el acta de sesión ordinaria de fecha 10 de enero del año 2017.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 11:32 once horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA
COMISIONADO PRESIDENTE



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
COMISIONADA



LIC. DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
COMISIONADA



MTRA. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ
COMISIONADA



LIC. CECILIA EUGENIA MEADE MENDIZÁBAL
COMISIONADA



LIC. LIZBETH LARA TOVAR
SECRETARIO TÉCNICO